



Jerusalén, 26 de agosto 2019
Oficio No. 0197

Señores

CIFIN

Central de Riesgo
Calle 100 No. 7A-81 Piso 8
Bogotá D.C.

REFERENCIA : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO : 253684089001 2019 00066 00
DEMANDANTE : SANDRA MILENA GONZÁLEZ RIAÑO CC.53.102.882
DEMANDADO : JESÚS ALBERTO TOBÓN MERCADO CC.1.016.034.256

Respetuosamente comunico a usted que mediante auto del 15 de agosto de 2019, se libró mandamiento de pago dentro de la demanda ejecutiva de alimentos en contra del señor **JESÚS ALBERTO TOBÓN MERCADO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.016.034.256 de Bogotá D.C., y a favor de su ejecutante la menor **KATALEYA TOBÓN GONZÁLEZ** representado por su progenitora señora **SANDRA MILENA GONZÁLEZ RIAÑO**.

Igualmente se ordenó reportar al demandado como presunto deudor, para lo cual se allega copia auténtica de la providencia citada.

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria





RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, 26 de agosto de 2019
Oficio No. 0198

Señores
DATACRÉDITO
Central de Riesgo
Carrera 7 No. 76-35 Piso 10
Bogotá D.C.

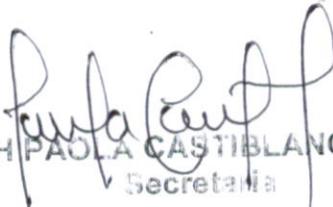
REFERENCIA : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO : 253684089001 2019 00066 00
DEMANDANTE : SANDRA MILENA GONZÁLEZ RIAÑO CC.53.102.882
DEMANDADO : JESÚS ALBERTO TOBÓN MERCADO CC.1.016.034.256

Respetuosamente comunico a usted que mediante auto del 15 de agosto de 2019, se libró mandamiento de pago dentro de la demanda ejecutiva de alimentos en contra del señor **JESÚS ALBERTO TOBÓN MERCADO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.016.034.256 de Bogotá D.C., y a favor de su ejecutante la menor **KATALEYA TOBÓN GONZÁLEZ** representado por su progenitora señora **SANDRA MILENA GONZÁLEZ RIAÑO**.

Igualmente se ordenó reportar al demandado como presunto deudor, para lo cual se allega copia auténtica de la providencia citada.

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria





RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, 26 de agosto de 2019
Oficio No. 0199

Doctor
JOSÉ MANUEL SÁENZ VALENCIA
Director Centro Facilitador de Servicios Migratorios
Calle 100 No. 11B - 27
Bogotá D.C.

REFERENCIA : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO : 253684089001 2019 00066 00
DEMANDANTE : SANDRA MILENA GONZÁLEZ RIAÑO CC.53.102.882
DEMANDADO : JESÚS ALBERTO TOBÓN MERCADO CC.1.016.034.256

Respetuosamente comunico a usted que mediante auto del 15 de agosto de 2019, se libró mandamiento de pago dentro de la demanda ejecutiva de alimentos en contra del señor **JESÚS ALBERTO TOBÓN MERCADO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.016.034.256 de Bogotá D.C., y a favor de su ejecutante la menor **KATALEYA TOBÓN GONZÁLEZ** representado por su progenitora señora **SANDRA MILENA GONZÁLEZ RIAÑO**.

Igualmente se ordenó reportar al demandado como presunto deudor, para lo cual se allega copia auténtica de la providencia citada.

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaría





RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

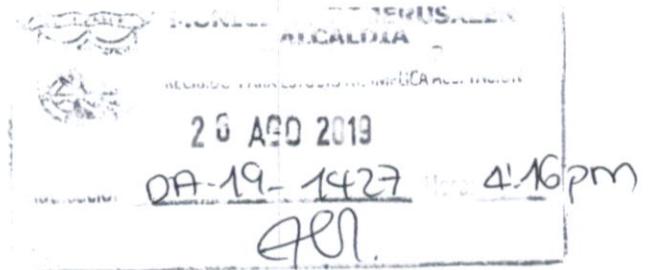
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

14

Jerusalén, 26 de agosto de 2019
Oficio No. 0200

Señor
COMISARIO DE FAMILIA
Palacio Municipal
Jerusalén, Cundinamarca



REFERENCIA : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO : 253684089001 2019 00066 00
DEMANDANTE : SANDRA MILENA GONZÁLEZ RIAÑO CC.53.102.882
DEMANDADO : JESÚS ALBERTO TOBÓN MERCADO CC.1.016.034.256

Respetuosamente comunico a usted que mediante auto del 15 de agosto de 2019, se libró mandamiento de pago dentro de la demanda ejecutiva de alimentos en contra del señor **JESÚS ALBERTO TOBÓN MERCADO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.016.034.256 de Bogotá D.C., y a favor de su ejecutante la menor **KATALEYA TOBÓN GONZÁLEZ** representado por su progenitora señora **SANDRA MILENA GONZÁLEZ RIAÑO**.

La anterior para su conocimiento y seguimiento que deba realizarse respecto del restablecimiento de derechos del menor, si a ello hubiere lugar, para lo cual allego copia de la providencia citada.

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, 26 de agosto de 2019
Oficio No. 0201

Doctora
JOHANNA SCARLETT TOVAR ROJAS
Coordinadora ICBF – Centro Zonal
Carrera 7A No. 20-26 Barrio Granada
Girardot, Cundinamarca

REFERENCIA : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO : 253684089001 2019 00066 00
DEMANDANTE : SANDRA MILENA GONZÁLEZ RIAÑO CC.53.102.882
DEMANDADO : JESÚS ALBERTO TOBÓN MERCADO CC.1.016.034.256

Respetuosamente comunico a usted que mediante auto del 15 de agosto de 2019, se libró mandamiento de pago dentro de la demanda ejecutiva de alimentos en contra del señor **JESÚS ALBERTO TOBÓN MERCADO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.016.034.256 de Bogotá D.C., y a favor de su ejecutante la menor **KATALEYA TOBÓN GONZÁLEZ** representado por su progenitora señora **SANDRA MILENA GONZÁLEZ RIAÑO**.

La anterior para su conocimiento y seguimiento que deba realizarse respecto del restablecimiento de derechos del menor, si a ello hubiere lugar, para lo cual allego copia de la providencia citada.

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,


YULIETH PAOLA CASTIELANCO PACHÓN
Secretaria

